



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1195 .-

ZAPALLAR, 05 MAR 2019 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Laguna Limitada es concesionaria de un terreno propiedad de la Junta de Vecinos N° 1 de La Laguna de Zapallar, cuya concesión ha sido renovada en su favor hasta el año 2039 inclusive, mediante escritura privada protocolizada el 11 de diciembre de 2018 ante don Vicente Sánchez Cuesta, Notario Público titular de la Notaría de La Ligua. Este terreno está compuesto por diferentes sectores, entre los que se encuentran los denominados Multicancha y de Plaza de Juegos, los cuales se ubican en la zona poniente del terreno total.

2° Que, la mencionada renovación de la concesión en favor de la Inmobiliaria se suscribió con la condición de que ésta cediera a título gratuito a la Municipalidad el uso del sector poniente del terreno compuesto por la Multicancha, la zona de juegos y un retazo restante de aproximadamente 91 m<sup>2</sup>, todo lo cual suma una superficie total de 1.538,31 m<sup>2</sup>.

3° Que, a su vez, la Municipalidad de Zapallar necesita la cesión del uso y administración de dicha parte del terreno mencionada en el considerando precedente para ejecutar obras de mejoramiento en la Multicancha y todo el sector objeto de este contrato, inversiones que van en directo beneficio de la comunidad y de la propia Junta de Vecinos N° 1 de La Laguna de Zapallar, propietaria del terreno.

4° Que, con fecha 04 de marzo de 2019 se suscribe el respectivo contrato de uso y administración entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Laguna Limitada.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente ha sido aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, lo que consta en Certificado de Acuerdo N° 91, tomado en Sesión Ordinaria N° 03/2019, del 23 de enero de 2019, documento otorgado por el Secretario Municipal.

6° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

### DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO DE USO Y ADMINISTRACIÓN firmado entre la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LAGUNA LIMITADA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, con fecha 04 de marzo de 2019, el cual se adjunta, y que forma parte integrante del presente decreto.

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, Y ARCHÍVESE

  
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. Dirección Jurídica
4. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CEL / JUR / pdg